ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
IPMC-007-2024-PMA

En la sede de la Personería Municipal de Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024, siendo las 2:30 p.m., se reunió el comité evaluador mediante oficio publicado en la plataforma SECOP II para evaluar las propuestas presentadas para contratar la prestación de servicios de apoyo logístico en el suministro de refrigerios y catering que se requieran dentro de las actividades programadas por la Personería Municipal de Armenia, encontrando lo siguiente:

1. LISTADO DE OFERENTES

En los términos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía IPMC-007-2024-PMA se presentó un (01) oferente**:**

EMPRESA	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA
NOVA CATERING & EVENT S.A.S	901.374.525-8	30/08/2024	1:00 P.M.

2. COMPARATIVO DE PRECIOS SEGÚN CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Analizado el valor total de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de contratación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	EMPRESA	NIT	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
PRIMERO	NOVA CATERING & EVENT S.A.S	901.374.525-8	**$728.000**

Que una vez revisada la plataforma SECOP II se encontró que la oferta económica según el factor del menor precio corresponde a la propuesta presentada por la persona jurídica NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8, representada legalmente por Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749.

Una vez determinado el orden de elegibilidad por el factor del menor, se procedió a revisar que los valores unitarios ofertados para cada ítem por el proponente NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8, representada legalmente por Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749, no sobrepasara el valor unitario promedio estimado para el presente proceso en el documento previo análisis del sector, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.1 y 4.2 de la invitación pública de mínima cuantía, encontrando lo siguiente de acuerdo a la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1) y la oferta económica (ANEXO 2) presentada por el oferente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Refrigerio 1: Sándwich (Jamón o pollo, queso, verduras y salsa) 130GR Bebida fría (Gaseosa, jugo de caja) 200 ML	UND	Por evento	**$23.000**	**$22.000**
2	Refrigerio 2: Pastel de hojaldre (Hawaino, ranchero, pollo champiñones) 100GR Bebida fría (Jugo natural en agua fruta de temporada) 200 ML	UND	Por evento	**$19.500**	**$18.500**
3	Refrigerio 3: Panadería (Buñuelo, pandebono, pandequeso, almojábana, palito de queso) 90 GR Bebida fría o caliente (Avena o café con leche) 200 ML	UND	Por evento	**$15.500**	**$15.000**
4	Refrigerio 4: Ensalada de frutas (Mix de frutas con salsa de mora, queso, crema de leche, leche condensada) 350 GR Bebida fría (Botella de agua o limonada natural) 200 ML	UND	Por evento	**$21.000**	**$20.000**
5	Refrigerio 5: Alimentos friturados (Empanada de carne, pollo o mixta, pastel relleno, arepa de huevo, marranita, aborrajado) 120 GR Bebida fría (Gaseosa, jugo de caja o agua) 200 ML	UND	Por evento	**$20.000**	**$19.000**
6	Fast Food “Comida Rápida” (Hamburguesa, perro caliente, pizza) 400 GR Bebida fría (Gaseosa o agua) 200ML	UND	Por evento	**$29.000**	**$28.000**
7	Snacks (Galletas, mini pandebonos, mini buñuelos, mini torta, mini brownie, mini chicharrón de hojaldre) Bebidas (Café, agua, aromática) Incluye Servicio (Montaje, vasos, pitillos, personal de servicio y demás)	UND	Por evento	**$600.000**	**$590.000**
VALOR				**$728.000**	**$712.500**

De esta manera se verifica que los valores unitarios de cada ítem ofertados por el proponente no sobrepasan los valores unitarios promedio establecidos por la entidad en el estudio del sector, sin embargo, dado que se registraron unos valores a través de la plataforma SECOP II y unos distintos en la oferta económica (ANEXO 2) presentada por el oferente**, debe requerírsele con el fin de que aclare si su propuesta económica corresponde a la diligenciada a través de la plataforma SECOP II o la que establece el ANEXO 2 de la invitación.**

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Acto seguido se dio inicio a la evaluación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que la propuesta del proponente NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8, representada legalmente por Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749, CUMPLE con el factor de selección de menor precio y ofertó las características técnicas establecidas en la IPMC-007-2024-PMA, por lo que se hace la correspondiente verificación a los documentos aportados así:

A. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si es persona natural contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, o tener vinculada mínimo una (01) persona que cuente con la mencionada certificación médica. Si es persona jurídica tener vinculada mínimo una (01) persona que cuente con certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013.	**X**		Aporta certificación medica ocupacional del 01 de agosto de 2024, a nombre de la señora Diana Marcela García Vélez la cual arroja como resultados de exámenes complementarios, aptitud para manipulación de alimentos. **Nota:** La persona de quien se aporta el certificado médico, en este caso, la señora Diana Marcela García Vélez, **debe cumplir también** con el requisito habilitante mencionado a continuación, esto es el curso de manipulación de alimentos no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013**.
Si es persona natural contar con curso de manipulación de alimentos no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, o tener vinculada mínimo una (01) persona que cuente con dicho curso. Si es persona jurídica presentar mínimo una (01) persona		**X**	**Nota:** No aporta curso de manipulación de alimentos de la señora Diana Marcela García Vélez de quien se aportó certificación médica, en este caso, como debe acreditarse ambos requisitos (artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013), el ítem **PUEDE SUBSANARSE**

vinculada a la persona jurídica con curso de manipulación de alimentos no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013. Nota: la persona natural o la persona vinculada a la persona jurídica, debe cumplir, al mismo tiempo, los requisitos señalados en los literales a) y b), es decir debe contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, no mayor a 12 (doce) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta y además con el curso de manipulación de alimentos no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, ello en los términos de los artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013.			aportando curso de manipulación de alimentos no mayor a doce (12) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta de la señora Diana Marcela García Vélez.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe estar debidamente renovado, con vigencia no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha máxima para presentar las propuestas.	**X**		Aporta certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de Comercio de Pereira del 08 de agosto de 2024 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkb1s4WrqE.
Copia del Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica registrada afín al objeto del Contrato y debidamente actualizado.	**X**		Aporta Registro Único Tributario observándose las siguientes actividades económicas relacionadas con el objeto contractual: **5621:** Catering para eventos. **8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales. **5629:** Actividades de otros servicios de comidas.

Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.	X		Aportó cedula de ciudadanía de la persona natural representante legal de NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8, Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749 expedida el 18 de septiembre de 2007.
Consulta de los antecedentes Disciplinarios, fiscales, correctivos y penales de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.	X		Aporto certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, correctivos, penales y REDAM de la persona natural representante legal de NOVA CATERING & EVENT S.A.S: Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749
Certificación o Paz y Salvo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales en caso de estar obligado. (ANEXO 3).	X		
Constancia de Pago de Seguridad Social como independiente si es Persona Natural.			Aporta planilla de pago de seguridad social No. 7934719268 por el mes de julio de 2024, a nombre de Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749
Compromiso anticorrupción y proceso de integridad de acuerdo a documento adjunto. (ANEXO 4)	X		
Copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica si es hombre y menor de 50 años o constancia de situación militar definida			No aplica.
Hoja de Vida en el formato único de hoja de vida de la Función Pública de la persona natural o para persona jurídica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.	X		
Declaración de multas y sanciones (ANEXO 5)	X		
B. EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
Experiencia General: Las personas	X		

jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia no menor a la del plazo del contrato y un (1) año más a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social o actividades comerciales guarden relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio. El oferente persona natural deberá como mínimo encontrarse registrado en Cámara de Comercio y su actividad comercial debe guardar relación directa con el objeto del contrato y contar al menos con un (1) año de estar registrado en la Cámara de Comercio, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil. En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar una existencia no menor a la del plazo del contrato y un (1) año más a la fecha de cierre del presente proceso.			**Aporta las siguientes certificaciones:** - Aporta certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de Comercio de Pereira del 08 de agosto de 2024 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkb1s4WrqE. **Nota:** Dentro del certificado de existencia y representación legal se puede evidenciar que la persona jurídica fue matriculada el 6 de marzo de 2020 a través de la Cámara de Comercio de Pereira, con el nombre o razón social: NOVA CATERING & EVENT S.A.S Su objeto social corresponde a las actividades de catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de otros servicios de comidas, elaboración de comidas y platos preparados. Además de ello, su actividad principal y secundaria están registradas con los códigos: I5621: Catering para eventos. I5629: Actividades de otros servicios de comidas. C1084: Elaboración de comidas y platos preparados.
Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) contratos como CONTRATISTA cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso, con las respectivas certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas o con el Registro Único de Proponentes. Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán	**X**		**Aporta las siguientes certificaciones:** - Certificado del 11 de junio de 2024, expedido por la empresa AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S NIT 900789964-6 representada por Amán Preston Cruz, quien certificó que la empresa NOVA CATERING & EVENT SAS le prestó servicio de

contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, cargo y nombre de la persona que expide la certificación. • Valor del contrato: La Sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes para el presente proceso.			catering para 80 refrigerios por valor de $1.237.600. - Certificado del 11 de junio de 2024, expedido por la empresa AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S NIT 900789964-6 representada por Amán Preston Cruz, quien certificó que la empresa NOVA CATERING & EVENT SAS le prestó servicio de catering para 47 refrigerios por valor de $643.790. - Certificado del mes de julio de 2024, expedido por El CENTRO DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA - CEFCON SAS representada por María Andrea García Vélez, quien certificó que la empresa NOVA CATERING & EVENT SAS desde el año 2023 le ha prestado servicio de catering para cada capacitación de la empresa por una suma de $5.700.000. - Certificado del 11 de junio de 2024, expedido por la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S NIT 900925709-8 representada por Paola Andrea Buitrago, quien certificó que la empresa NOVA CATERING & EVENT SAS le prestó servicio de catering desde el 6 de marzo al 6 de junio de 2024 para diferentes reuniones, por valor de $8.500.000. De acuerdo a las certificaciones aportadas los objetos son similares al objeto establecido para el presente proceso y la sumatoria de los valores especificados en las certificaciones superan los $7.000.000 dispuestos en la invitación.

De esta manera el comité evaluador determina que el proponente denominado NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8, representada legalmente por Diana Marcela García Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.271.749, **CUMPLE PARCIALMENTE** con los requisitos habilitantes y su propuesta económica se ajusta al factor de calificación dispuesto en la IPMC-007-2024-PMA.

- **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Teniendo en cuenta lo anterior, esto es que al verificar la propuesta de menor valor esta cumple parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes, pero al momento de verificar la documentación se encuentra que hacen falta documentos que son parte de los requisitos jurídicos de habilitación, que son susceptibles de subsanación, por lo cual es necesario requerir al proponente para que el comité pueda continuar la evaluación de manera integral.

Siendo las 4:30 pm del treinta (30) día del mes de agosto de 2024, determina el comité evaluador que debe requerirse a NOVA CATERING & EVENT S.A.S identificada con NIT 901.374.525-8 y otorgar como plazo máximo el día dos (02) de septiembre de 2024 a más tardar las 10:00 a.m. para que subsane y aporte los documentos requeridos a través de la plataforma SECOP II, haciendo referencia a la información faltante en la propuesta y de esta manera efectuar la evaluación final de los requisitos jurídicos de habilitación y culminar el respectivo informe.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en la presente acta intervinieron a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
Profesional Universitario

***Proyectó y elaboró**: Laura Daniela Páez – Profesional Universitario*